



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO PRIMER AÑO

1278^a SESION: 17 DE MAYO DE 1966

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1278)	1
Expresión de agradecimiento al Presidente saliente	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas del 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409): Carta del 10 de mayo de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1278a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 17 de mayo de 1966, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. J. G. DE BEUS (Países Bajos).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bulgaria, China, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Jordania, Malí, Nigeria, Nueva Zelandia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1278)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas del 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):
Carta del 10 de mayo de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2).

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de comenzar el examen del orden del día de esta sesión deseo expresar, en nombre de todos los miembros del Consejo, nuestro agradecimiento al Sr. Keita, representante de Malí, por su trabajo en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad. En el período de sus funciones, el Consejo se reunió dos veces para tratar la importante cuestión de Rhodesia del Sur, que también hoy figura en el orden del día de esta sesión. Estoy seguro de que interpreto los deseos del Consejo al agradecer al Sr. Keita su competente presidencia de estas discusiones, que han permitido al Consejo tomar una decisión muy importante sobre esta cuestión [resolución 221 (1966)].

2. Sr. KEITA (Malí) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, deseo manifestarle que me han emocionado las amables palabras con las que se ha referido a mí. Quisiera también, en mi calidad de miembro muy reciente a quien usted y todos los demás miembros del Consejo han dado una bienvenida acogedora, expresarle mi certeza de que sus eminentes cualidades contribuirán a la buena marcha de los trabajos de un órgano tan importante como es el Consejo de Seguridad. Deseándole muy sinceramente gran éxito du-

rante este mes de mayo, quiero también sobre todo darle la seguridad de la colaboración total, leal, franca y amistosa de la delegación de Malí en la defensa de los intereses de las Naciones Unidas, cuyos ideales son tan caros a mi país.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación de Rhodesia del Sur: cartas del 2 y 30 de agosto de 1963 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en nombre de los representantes de 32 Estados Miembros (S/5382 y S/5409):

Carta del 10 de mayo de 1966 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Alto Volta, Argelia, Burundi, Camerún, Congo (Brazzaville), Costa de Marfil, Chad, Dahomey, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea, Kenia, Liberia, Libia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Nigeria, República Arabe Unida, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Sierra Leona, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, Uganda y Zambia (S/7285 y Add.1 y 2)

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se han presentado varias solicitudes para participar, sin derecho a votar, en el debate, de la cuestión del orden del día de este Consejo, hechas por los representantes de India, Paquistán, Senegal, Zambia y Argelia (S/7292, S/7295, S/7297, S/7298 y S/7299). Además de estos documentos, acabo de recibir una carta (S/7301) del Representante Permanente de Sierra Leona, que también solicita participar en los debates conforme al artículo 37 del reglamento provisional.

4. Si no hay objeciones, consideraré que, siguiendo la práctica habitual, los miembros del Consejo de Seguridad consienten en que los representantes de los seis países que acabo de mencionar sean invitados a tomar parte, sin derecho a votar, en el debate sobre esta cuestión.

Por invitación del Presidente, el Sr. G. Parthasarathi (India), el Sr. Amjad Ali (Paquistán), el Sr. D. Thiam (Senegal), el Sr. S. M. Kapwepwe (Zambia), el Sr. M. A. Rahal (Argelia) y el Sr. F. P. Karefa-Smart (Sierra Leona) toman asiento a la mesa del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de conceder la palabra al primer orador inscrito, quisiera señalar a la atención el documento S/7285/Add.1, que contiene un proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda.

6. El primer orador inscrito en mi lista es el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia a quien concedo la palabra.

7. Sr. KAPWEPWE (Zambia) (*traducido del inglés*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento por la favorable acogida que ha encontrado mi petición de tomar la palabra en esta reunión del Consejo de Seguridad. Como es bien sabido, mi Gobierno es uno de los que han pedido una reunión inmediata del Consejo para examinar la situación en Rhodesia del Sur.

8. La rebelión de Rhodesia del Sur continúa amenazando la paz y la seguridad de Zambia, de Africa y del mundo entero. Mi Gobierno ha pedido esta reunión urgente del Consejo de Seguridad porque espera sinceramente que el Consejo mostrará la firmeza que exige la gravedad de la situación, y que pedirá que se adopten medidas concretas y eficaces para sofocar cuanto antes la rebelión de Rhodesia del Sur.

9. Mi Gobierno atribuye una importancia capital a esta reunión del Consejo de Seguridad. Hemos demostrado paciencia frente a los acontecimientos ocurridos del otro lado de nuestra frontera. Desde la proclamación de la declaración unilateral de independencia, mi Gobierno ha dado pruebas de calma, absteniéndose de adoptar medidas precipitadas que pudieran agravar la tensión y excitar a los elementos irracionales. Esta calma y esta sobriedad nuestra no debe ser interpretada como una indicación de temor. En calidad de Miembro de las Naciones Unidas, nosotros nos inspiramos en su Carta, y estamos empeñados en la defensa de la paz. Hemos dado pruebas de paciencia en interés de la paz. En interés de la paz hemos apremiado también al Gobierno del Reino Unido a que cumpla su deber en Rhodesia del Sur, a que liquide el régimen rebelde de Ian Smith y a que conceda la libertad y la independencia al pueblo de Rhodesia del Sur, conforme a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Nuestras peticiones se cifian a la Carta de las Naciones Unidas y a las resoluciones anteriores adoptadas por la Asamblea General y por el Consejo de Seguridad sobre esta materia. Al respecto, siendo como somos un Estado amante de la paz, hemos tratado de mantener calma y paciencia, aun cuando un insidioso tumor racista continúa amenazándonos desde nuestra misma frontera.

10. Zambia es el único Estado democrático africano que tiene una frontera común con Rhodesia del Sur. Por lo tanto, todos los sucesos políticos, sociales y económicos de Rhodesia del Sur nos afectan directamente. Además, de 1953 a 1963, estuvimos unidos a Rhodesia del Sur en la Federación de Africa Central, que nos dejó un legado de servicios comunes: la presa de Kariba, en el río fronterizo de Zambeze, tiene sus generadores en el lado rhodesio de la frontera, el ferrocarril de Rhodesia, que transporta nuestras mercancías desde y hasta el puerto de Beira, en Mozambique, y que atraviesa Rhodesia del Sur. Por lo tanto, la base económica de Zambia estaba unida a Rhodesia del Sur, debido a la ahora fenecida Federación. Este estado de cosas desfavorables es algo que hemos heredado, al conseguir la independencia, de la Potencia colonial, el Reino Unido, que debemos recordar impuso dicha Federación en contra de la voluntad de la mayoría africana de Zambia.

11. Desde que los rebeldes usurparon el poder en Rhodesia del Sur, se ha producido una situación muy grave y

peligrosa en lo que se refiere a estos servicios económicos comunes, que son de vital importancia para el desarrollo de Zambia. Los rebeldes nos han amenazado ya con privarnos de la parte que nos corresponde de la energía hidroeléctrica generada por la presa de Kariba, y han revelado con sus múltiples declaraciones y amenazas, que su objetivo final es estrangular la economía de Zambia, convirtiendo a nuestra República en un rehén político suyo.

12. Si he hablado con detalle de estos siniestros designios del régimen rebelde de Rhodesia del Sur, no ha sido por temor, sino porque deseo que los miembros del Consejo de Seguridad adviertan la grave amenaza que la rebelión de Rhodesia del Sur constituye para la paz y seguridad, y de la necesidad urgente de una acción urgente y enérgica, como se reconoce en el proyecto de resolución presentado por Malí, Nigeria y Uganda, en conformidad con el deseo de todos los países africanos.

13. La rebelión de Rhodesia del Sur produce suma inquietud a mi Gobierno. No estamos dispuestos a tolerar indefinidamente el régimen racista minoritario de Rhodesia del Sur. Es un tumor que debe ser extirpado quirúrgicamente de Africa. El régimen de Smith constituye una violación flagrante de todos los principios sostenidos por Zambia y por las Naciones Unidas.

14. Desde que conseguimos la independencia, nos hemos esforzado por desarrollar instituciones sociales y políticas libres de todo racismo, en las que las gentes puedan vivir, trabajar y disfrutar juntas en un ambiente exento de todo prejuicio racial, de manera que se juzgue a cada hombre por su valor humano y no por el color de su piel.

15. La declaración unilateral de independencia de Rhodesia es un crimen contra el pueblo de Zimbabwe, que tiene derecho inalienable a la libertad y a la independencia en su propio país. Esta declaración unilateral de independencia es también un insulto a esta misma Organización internacional, porque viola la Carta y los principios democráticos que ha sentado en nombre de la justicia, de la decencia y de la paz mundial.

16. Mi Gobierno reconoce el hecho irrefutable de que el Gobierno británico es plenamente responsable de la creación y actual existencia del régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur. El Gobierno británico dispone de fuerza suficiente para aplastar a Ian Smith y a sus cómplices que imponen un régimen ilegal de terror al pueblo zimbabwe. El Gobierno británico en el pasado hizo uso de la fuerza para aplastar movimientos nacionalistas africanos en otras colonias, pero hoy se niega a utilizar medidas parecidas contra los rebeldes actuales, que no han recibido ningún mandato de la mayoría del pueblo de Rhodesia del Sur. Los británicos han enviado tropas a muchos lugares del mundo donde tenían colonias: por ejemplo, a Kenia, a la Guyana Británica y a Adén, pero en las actuales circunstancias de Rhodesia, el Gobierno británico rechaza el principio mismo del empleo de la fuerza.

17. Además, el Gobierno británico llegó hasta el punto de excluir el recurso a la fuerza mucho antes de la declaración unilateral de independencia, y ello no dejó de dar a los rebeldes un apoyo psicológico que les permitió poner en

práctica con impunidad su odiosa amenaza. Por lo tanto, el Gobierno del Reino Unido creó el ambiente propicio para el nacimiento del régimen de Smith, y luego puso en práctica una política dudosa de “sanciones económicas” que desde el principio se supo que iba a ser un arma fútil e ineficaz contra la rebelión racista de una minoría en un territorio colonial.

18. Como ya se lo había predicho mucho antes mi Gobierno al Gobierno del Reino Unido, tenemos ahora la prueba de que unas sanciones económicas débiles no son suficientes para obtener resultados. Ahora, el Gobierno británico ha tenido que caer de rodillas para poder hablar con los rebeldes, después de haber afirmado ante el Parlamento británico y ante el mundo entero que Ian Smith era un “rebelde”, y que el Gobierno del Reino Unido no lo reconocería. Pero hoy mismo, mientras nosotros estamos tratando este asunto, el Gobierno del Reino Unido está dialogando con los llamados delegados del régimen de Smith. Todo esto revela una clara duplicidad; se establece una norma de brutalidad para los pueblos africanos, oprimidos por la fuerza de las armas en su propia tierra, mientras que en el caso de colonos rebeldes europeos se consideran como suficiente castigo unas débiles medidas económicas. Hasta se ha sostenido en ciertos medios británicos que ni aun con medidas económicas se debería castigar a los rebeldes. Esta es una actitud de puro y simple racismo, y el Gobierno británico no puede engañar a África en este punto.

19. La mayor parte de los colonos europeos de Rhodesia del Sur ni siquiera nacieron allí. La mayoría de ellos son importaciones del exterior, llegados allí para tener sometido al pueblo de Zimbabwe con brutales métodos de explotación y de opresión. Dichos colonos europeos disfrutaban de una vida privilegiada, beneficiándose del trabajo forzado y mal pagado de los indígenas.

20. En fecha aún reciente, en 1961, el Gobierno del Reino Unido impuso a Rhodesia del Sur una constitución despótica que dejaba un poder político absoluto en manos de 200.000 europeos frente a una población de cuatro millones. Hoy día, los africanos son 18 veces más numerosos que los europeos. Además, el Gobierno del Reino Unido permitió a los racistas de Rhodesia del Sur armarse hasta los dientes. Esto fue un acto de traición, pues una Potencia colonial no deja jamás a los colonos el cargo de su propia defensa. La defensa ha estado siempre en manos de la Potencia administradora. Por tanto, Rhodesia del Sur ha sido una excepción, claramente, motivada por razones étnicas. Se dio a los racistas la ocasión de robar su independencia de manos de la Potencia administradora, mientras ésta trata de evadir la culpa de no haber sofocado la rebelión aduciendo, desde luego, que los rebeldes estaban demasiado bien armados, y que correría demasiada sangre. Sin embargo, nadie duda de que Gran Bretaña pueda aplastar a los rebeldes con muy poca pérdida de vidas humanas. Al contrario, se ha dado libertad a los usurpadores para guardar a los africanos como rehenes y a someter al pueblo de Zimbabwe a un régimen fascista de terror.

21. Mi Gobierno insta al Reino Unido a que deje de rehuir sus responsabilidades y deberes en Rhodesia del Sur y a que tome medidas inmediatas, como lo ha hecho en otras

colonias, llegando hasta el uso de la fuerza, si es necesario, para reprimir la rebelión de Rhodesia del Sur. Debemos aclarar que, al pedir el recurso a la fuerza armada, Zambia no está animada de ningún deseo de ver destruir vidas humanas en Rhodesia del Sur. Al contrario, está movida por el sincero deseo de evitar que la situación se haga mucho más peligrosa, lo cual causaría muchas más pérdidas de vidas humanas si ese cáncer no es extirpado con urgencia. Cuanto más tiempo se dé a los rebeldes para consolidar su posición, tanto más grande será la tragedia.

22. Inmediatamente después de la liquidación de la rebelión, el Gobierno del Reino Unido deberá suspender la Constitución de 1961. Los africanos no aceptarán el retorno a esa Constitución. El Gobierno del Reino Unido debe convocar una conferencia constitucional en la que participarían los representantes de todos los partidos políticos, a fin de adoptar nuevas medidas constitucionales fundadas sobre el sufragio universal de los adultos según el principio de “un hombre, un voto”, y de fijar la fecha más próxima posible para la independencia. Desde luego, todos los dirigentes políticos que están detenidos y confinados deben ser puestos primero en libertad para que participen como dirigentes en la conferencia que acabo de sugerir.

23. En el proyecto de resolución presentado en nombre de todos los Estados africanos por Malí, Nigeria y Uganda, rogamos al Reino Unido, que es la Potencia administradora, que recurra a la fuerza, ya que ello resulta ahora necesario para reprimir la rebelión de Rhodesia del Sur, y hacemos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas un llamamiento para que rompan toda relación económica con el régimen rebelde.

24. La política británica de sanciones económicas ha fracasado, y además es ridículo que una Potencia administradora eche mano de sanciones económicas para tratar con una pequeña minoría racista de uno de sus territorios. Por tanto, pedimos al Gobierno del Reino Unido el empleo de la fuerza necesaria, y nosotros estamos dispuestos, en cumplimiento de nuestras anteriores promesas, a aceptar, si es necesario, una presencia militar británica con el fin de liquidar el régimen racista minoritario. Repito que estamos dispuestos a ofrecer nuestro suelo a las tropas británicas si su objetivo es liquidar el régimen de Smith.

25. Se han aducido excusas en el sentido de que Zambia correría peligro si se emprenden operaciones militares contra los rebeldes de Rhodesia del Sur. Nos damos perfecta cuenta de ello, pero preferimos ser fieles a nuestros principios sin ceder ante contingencias materiales inciertas. Preferimos sacrificarnos para defender nuestro honor antes que vivir como traidores. Por eso ofrecemos nuestro territorio al Gobierno del Reino Unido, y le invitamos a que venga y haga uso de él, si es necesario para el cumplimiento de su deber.

26. No se puede esperar que Zambia continúe cooperando con el Gobierno del Reino Unido en la ineficaz política que éste practica con respecto a Rhodesia del Sur. Queremos algo positivo. No cabe duda de que Zambia ha hecho ya grandes sacrificios; hemos tenido que transportar por aire petróleo y otras mercancías; hemos tenido que buscar otras rutas marítimas; hemos tenido que desviar nuestros recursos en

hombres y en capital de nuestro plan provisional de desarrollo económico para tratar de resolver problemas nuevos creados por la actual situación; hemos tenido que racionar el petróleo; hemos tenido que buscar nuevas fuentes de aprovisionamiento para los productos que importamos normalmente de Rhodesia del Sur; y estas medidas necesarias, de las que no somos responsables, han creado privaciones y grandes perturbaciones en nuestra vida económica.

27. No hemos venido aquí para marcar un punto contra los británicos. Hemos venido como seres humanos, a hacer un llamamiento a otros seres humanos para que consideren el nuestro como un problema humanitario. Se ha dicho con acierto que el pájaro en peligro vuelve a su nido, el animal a su guarida, y que el hombre se vuelve a sus hermanos. Así, nosotros nos volvemos a nuestros hermanos; consideramos éste como un problema que afecta a seres humanos. Estaríamos felices de que se pudiera arreglar este problema sin efusión de sangre. Nosotros no creemos en la violencia, pero ésta se emplea ya contra el pueblo de Zimbabwe, y debe ser aplastada en nombre de la justicia, la democracia y la paz.

28. Por último, quisiera recalcar que mi Gobierno está asombrado por las conversaciones que se están celebrando entre el Gobierno del Reino Unido y el régimen de Smith. Esta situación es en verdad vergonzosa, porque el mismo Gobierno británico nos dijo que Sir Humphrey Gibbs, Gobernador de Rhodesia del Sur, es todavía el representante del Gobierno del Reino Unido en todos los asuntos constitucionales relacionados con Rhodesia del Sur. Por desgracia, como los miembros del Consejo han debido leer en la prensa, el Gobierno del Reino Unido ha pedido a Smith que envíe a Londres tres representantes para mantener conversaciones con tres representantes del Gobierno del Reino Unido. Consideramos esto como una indicación de que dicho Gobierno se dispone a reconocer al régimen ilegal de Smith.

29. Mi Gobierno ha cooperado de todas las formas posibles con el Gobierno del Reino Unido en el asunto de Rhodesia del Sur, pero el Gobierno del Reino Unido nos ha demostrado ahora con claridad que no se puede confiar en su palabra. Se debe recordar que el Gobierno del Reino Unido había descartado toda conversación con Ian Smith, lo mismo que había asegurado que las sanciones económicas tendrían éxito en cuestión de semanas. Ahora, seis meses más tarde, se permite aún a los rebeldes ostentar el poder y el Gobierno del Reino Unido los ha reconocido prácticamente *de facto* al celebrar con ellos conversaciones contra los deseos de los Estados africanos y sin la presencia de representantes del pueblo de Zimbabwe, cuyos intereses inmediatos están en juego. De acuerdo con sus principios, Zambia se ha negado a reunirse con los representantes ilegales de Smith para discutir nuestros servicios económicos comunes.

30. Nos ha consternado el silencio británico sobre los encuentros de combatientes por la libertad nacionalista y de fuerzas de seguridad rebeldes en Sinoia. Estos incidentes demuestran una vez más que la rebelión de Rhodesia del Sur representa una grave amenaza para la paz y la seguridad.

31. Quiero terminar asegurando que mi Gobierno no aceptará sino la total liquidación del régimen minoritario fascista y la aplicación de la ley de la mayoría en Rhodesia del Sur, en conformidad con la Declaración de la concesión de la independencia a los países y a los pueblos coloniales, enunciada en la resolución 1514 (XV) adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Asamblea General. Pedimos a los pueblos democráticos y pacíficos del mundo que se unan a nuestros esfuerzos a fin de que no se conceda la independencia más que sobre la base del gobierno de la mayoría, que a nuestros ojos es la única garantía del ejercicio de los derechos políticos por todos los pueblos de Rhodesia del Sur. Este es también el camino más seguro hacia la paz, la dignidad y la prosperidad de los habitantes de la colonia.

32. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al Ministro de Asuntos Exteriores del Senegal.

33. Sr. THIAM (Senegal) (*traducido del francés*): Ante todo, quisiera agradecer a usted, Sr. Presidente, por haberme autorizado a tomar la palabra ante el Consejo de Seguridad para exponer el punto de vista de mi delegación sobre este asunto que el Consejo ha de discutir de nuevo. Procuraré ser breve, dado que mi colega, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, ha expuesto ya el punto de vista que comparten unánimemente todas las delegaciones africanas.

34. En abril de 1965 (1194a. sesión) tuve la oportunidad de decir aquí el orgullo que sentía mi país por haber sido designado por la Organización de la Unidad Africana, junto con Argelia y Zambia, para defender el punto de vista de los Estados africanos en el asunto de Rhodesia. No es ésta, por tanto, la primera vez que los africanos nos presentamos aquí para deplorar la situación creada en aquella parte de Africa, y para hacer un llamamiento a Gran Bretaña y a todas las grandes Potencias para que se tomen medidas adecuadas para evitar allí una explosión de odio racial.

35. Creo innecesario repetir todos los aspectos del caso de Rhodesia. Ya se han expuesto varias veces los factores esenciales, y se ha examinado la cuestión desde todos sus puntos de vista. Todas las resoluciones adoptadas, sea por el Consejo de Seguridad, sea por la Asamblea General, han sido hasta ahora ineficaces porque, por una parte, el gobierno instalado en Salisbury ha lanzado un desafío sin precedente a las Naciones Unidas y a todos sus Miembros, desafío que no ha encontrado respuesta, y por otra parte, porque Gran Bretaña misma no ha tomado todavía las medidas que se esperaban, entre ellas el empleo de la fuerza.

36. Gran Bretaña se refugia tras yo no sé qué argumentos, y rehúsa emplear la fuerza para reprimir la rebelión de los colonos blancos de Rhodesia del Sur. Es en verdad difícil comprenderlo, sólo que lo comprendemos demasiado bien. ¿Hay necesidad de recordar que en un pasado reciente, Gran Bretaña, haciendo caso omiso del derecho y de la justicia, empleó la fuerza contra lo que ella llamaba entonces rebelión o insumisión de los pueblos colonizados por ella? Empleó la fuerza contra los Estados Unidos cuando las 13 colonias que constituían el núcleo central de aquel país se separaron de la Corona británica. Acudió a la fuerza contra la India, contra los nacionalistas de Kenia a los que llamaban entonces "los rebeldes Mau-Mau". Hace

poco, suspendió la Constitución de la Guyana Británica y envió fuerzas militares con el noble pretexto, a sus ojos, de proteger a los pueblos de este país y de impedir disturbios raciales. ¿Qué decir de los protectorados de Arabia meridional, cuya suerte depende con frecuencia del humor de tal o cual gobernador británico destacado en los mismos? Estos ejemplos son lo bastante elocuentes como para demostrarnos que Gran Bretaña, si ella lo quiere y si lo exigen sus intereses, no duda ni un momento en recurrir a la fuerza.

37. Las vacilaciones de Gran Bretaña son tanto menos perdonables cuanto que ella es directamente responsable de la situación actual de Rhodesia. Si no hubiera concedido en 1923 la autonomía a Rhodesia del Sur, no asistiríamos ahora al drama que se desarrolla aquí. Si Gran Bretaña no hubiera aceptado la introducción del sufragio selectivo, no hubiera nacido la Constitución de 1961, cuya abrogación han pedido en vano las Naciones Unidas. Si Gran Bretaña hubiera accedido a tratar a los dirigentes de los movimientos nacionalistas africanos como a interlocutores válidos, no hubiera tenido que buscar ahora el diálogo con un régimen que condena toda la comunidad internacional.

38. No dejaremos de repetir que el asunto de Rhodesia constituye una prueba para las Naciones Unidas. Si esta Organización no consigue resolver este problema con el máximo de justicia y de humanidad, no cumplirá los fines y los ideales que las naciones del mundo le confiaron al terminar la Segunda Guerra Mundial. Nos resulta difícil comprender por qué esta Organización, y sobre todo el Consejo de Seguridad, vacila en tomar las medidas necesarias para restablecer el orden y la legalidad en Rhodesia del Sur.

39. No citaré todas las resoluciones adoptadas por el Consejo desde mayo de 1965 sobre esta cuestión. Todo el mundo sabe que el Consejo se ha reunido tres veces, desde la proclamación de independencia por el gobierno de Ian Smith, para estudiar las medidas a tomar frente a la nueva situación. Además se han dedicado al asunto de Rhodesia otras reuniones en distintos niveles, sobre todo en el seno del Commonwealth. Tampoco recordaré las promesas hechas por Gran Bretaña y los plazos que fijó la misma para reprimir la rebelión de Rhodesia.

40. He dicho ya que no tenemos la intención de reanudar el debate ni de perdernos en vanas discusiones teóricas. El problema consiste en saber dónde nos encontramos en este asunto de Rhodesia, y lo que nos queda por hacer. Ante todo, ¿dónde nos encontramos? A pesar de todas las resoluciones aprobadas y a pesar de todas las promesas, no se ha progresado nada hacia el arreglo pacífico del problema de Rhodesia. Las sanciones económicas preconizadas por Gran Bretaña y aplicadas, digamos, en forma tímida, no han dado los resultados esperados. El semanario británico *The Economist* del 5 de febrero de 1966, decía así: "Resulta cada vez más claro que las sanciones no están teniendo un efecto tan rápido sobre la economía como parece que algunos habían predicho al Sr. Wilson".

41. ¿No se había comprometido el Sr. Wilson, en la conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth celebrada en Lagos en enero de 1966, a derribar el régimen

racista de Rhodesia del Sur antes del 15 de marzo? ¿Qué pasó? Nada. Eso prueba que el Sr. Ian Smith se beneficia no sólo con el apoyo de Portugal y de Sudáfrica para evitar el estrangulamiento económico de Rhodesia del Sur sino también y sobre todo de los círculos comerciales de Londres. Por eso, cuando nos dicen que el hecho de cortar el suministro de petróleo a Rhodesia provocaría el colapso de todos los sectores de actividad del país, nosotros no podemos creerlo, porque sabemos que todo lo que el mercado oficial niega a Ian Smith, se lo procuran por caminos tortuosos el mercado negro y los mercenarios.

42. Después de las resoluciones 216 (1965) y 217 (1965) aprobadas el 12 y 20 de noviembre de 1965 por el Consejo de Seguridad, en las que se pide a todos los Estados que se abstengan de prestar ninguna ayuda al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, que rompan toda relación económica con ese país y que impongan un embargo sobre el petróleo y los productos derivados del petróleo, se esperaba que estas medidas provocarían el fin del régimen de Ian Smith. ¿Y qué ha pasado? Acabamos de decirlo: nada en absoluto. No hemos visto que se haya emprendido seriamente nada eficaz contra Rhodesia del Sur.

43. El 9 de abril de 1966, el Consejo adoptó la resolución 221 (1966), en la que pedía a todos los Estados que adoptaran medidas para que fuesen desviados de su itinerario sus barcos de los que se podría sospechar razonablemente que transportaban petróleo destinado a Rhodesia, y que se dirigían a Beira. Esta misma resolución autorizaba al Gobierno del Reino Unido a impedir, aun con el empleo de la fuerza en caso necesario, la llegada a Beira de barcos de los que se podría sospechar razonablemente que transportaban petróleo con destino a Rhodesia; por fin, autorizaba también al Reino Unido a detener al petrolero *Joanna V* en el momento de su salida de Beira en caso de que descargase allí el petróleo que transportaba. Esa resolución, de la que se esperaba que aportara un elemento nuevo, no produjo los resultados esperados. Sin embargo, Gran Bretaña se presentó por primera vez ante el Consejo de Seguridad por propia iniciativa, para pedir la aplicación del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Con todo, lo hizo usando dos pesos y dos medidas. No condenó más que a Portugal, porque este país abastecía de petróleo a Rhodesia por el puerto de Beira. Pero todos sabemos que hubiera sido más justo ir más lejos, y aplicar el embargo total a Rhodesia del Sur condenando a Sudáfrica junto con Portugal. Las enmiendas presentadas en este sentido por Malí, Nigeria y Uganda (S/7243) no fueron adoptadas por el Consejo. Sin embargo, se sabe que camiones y trenes transportaban petróleo a Rhodesia del Sur a través de territorio sudafricano. Todos los días llegan 160.000 litros de petróleo a Beit-Bridge, en la frontera entre Sudáfrica y Rhodesia del Sur. Se sabe también que la mayoría de los conductores de estos camiones son voluntarios que respondieron al llamamiento de las autoridades sudafricanas. Ninguno de nosotros ignora que si Rhodesia del Sur proclamó su independencia, fue porque había recibido de antemano aliento de los racistas sudafricanos, pues sin tal apoyo, Ian Smith no hubiera osado desafiar a la ONU.

44. Si las maquinaciones del Gobierno sudafricano no reciben la sanción que merecen, este país persistirá en el reto que lanza a esta Organización no sólo en el asunto de

Rhodesia del Sur, sino en el del vergonzoso régimen del *apartheid*. Hemos tenido la ocasión de decir que también Rhodesia del Sur camina peligrosamente hacia el *apartheid*. Además, el *apartheid* existe de hecho en Rhodesia del Sur. Por desgracia, los hechos parecen darnos la razón. El único ejemplo que necesito es el de todas las leyes discriminatorias que instituyeron las autoridades de Rhodesia del Sur antes de la declaración unilateral de independencia, y que se aplican hoy día aún más que antes. En particular, según la *Law and Order Maintenance Act*, cualquier persona puede ser detenida por la policía aun por simple sospecha o denuncias sin fundamento.

45. Ustedes comprenderán, pues, la inquietud y la amargura de todas las naciones africanas ante la amenaza que Ian Smith hace pesar sobre nuestro continente, sobre todo en Africa meridional y oriental. Ciertos espíritus escépticos continúan dudando que exista amenaza a la paz y a la seguridad internacional. Y los que no son escépticos obran de mala fe, hay que decirlo, pues es impensable que la situación creada en Rhodesia del Sur pueda perpetuarse sin constituir una amenaza creciente a la paz y a la seguridad internacional. Por eso insisten los Estados africanos en que se acepte poner en práctica el Capítulo VII de la Carta.

46. Ya es hora de que el Consejo de Seguridad dé un paso adelante, y ciertos países han sometido un proyecto de resolución con la intención de ayudarle a hacerlo. Lo que distingue a este proyecto de otras resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad, es sobre todo el hecho de que se pide al Reino Unido la adopción de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta con objeto de impedir, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, todo abastecimiento de Rhodesia del Sur, sobre todo en petróleo y en productos derivados.

47. Creemos que debemos actuar en esta dirección. Sólo las sanciones enérgicas pueden hacer entrar en razón a los dirigentes de Rhodesia. Por eso estimamos que ese es el único lenguaje que debemos hablar, ya que han sido vanos los métodos pacíficos que usamos antes. Lo decimos con tanta mejor voluntad por ser, como somos, amantes de la paz y partidarios de la política del diálogo. Pero creo verdaderamente que está probado que los medios pacíficos no conseguirán derribar el régimen de Ian Smith.

48. Toda solución del problema de Rhodesia debe fundarse en la vuelta de la colonia a la legalidad. Así se expresaba el Sr. Wilson, Primer Ministro británico, ante los Comunes en el debate que siguió al discurso del Trono. Lo sabemos bien, y hemos dicho siempre que es preciso que Ian Smith acepte la vuelta de la colonia a la legalidad. Dejando eso sentado, nos parece que, si se desea la vuelta de la colonia a la legalidad, hay que emplear los medios adecuados. Sin embargo, no nos ponemos de acuerdo sobre los medios a emplear. Es verdad que se llevan a cabo negociaciones. Yo evito aun el empleo del término "negociaciones", porque esta palabra tiene el riesgo de implicar, en las mentes de algunos, un reconocimiento de hecho. Cualesquiera que sean los contactos que el Gobierno británico establezca con el régimen de Ian Smith, nos parece que tales contactos en ningún caso deben implicar aun un reconocimiento *de facto* del régimen de Smith. La Gran Bretaña debe convencerse bien de ello.

49. Una vez más pedimos al Consejo de Seguridad que adopte sin reserva el proyecto de resolución que le han presentado los Estados africanos. Creemos que ha llegado el momento de poner fin a la tergiversación y a la evasión. Hay que actuar, y, con toda sinceridad, no creemos que las medidas tomadas por Gran Bretaña puedan favorecer la solución del problema.

50. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de India.

51. Sr. PARTHASARATHI (India) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, quisiera expresar a usted y a los otros miembros del Consejo de Seguridad la satisfacción de mi delegación por permitirle expresar su opinión sobre la grave y explosiva situación de Rhodesia del Sur. El mundo se da perfecta cuenta de los peligros que entraña el no hacer frente al problema de Rhodesia inmediata y eficazmente.

52. El pueblo y el Gobierno indio han seguido con zozobra e inquietud el empeoramiento de las condiciones de 4 millones de africanos de Zimbabwe. Creemos que las Naciones Unidas tienen una doble responsabilidad respecto de Rhodesia. La primera y la más importante para el Consejo de Seguridad es impedir que la situación degeneren en amenaza a la paz y seguridad internacional. La segunda, igualmente importante, es ayudar al pueblo de Zimbabwe a obtener la libertad y la independencia. Estos derechos negados por mucho tiempo por la Administración colonial, le son negados ahora por los opresores racistas blancos que han usurpado el poder en la colonia, con desprecio de todos los principios representados por las Naciones Unidas.

53. La delegación india tuvo ocasión de expresar su profunda inquietud sobre la situación de Rhodesia en noviembre de 1965, durante la 1258a. sesión del Consejo de Seguridad. Si usted me lo permite, Sr. Presidente, quisiera recordar lo que declaré entonces en relación con esta cuestión crucial:

"No se debe considerar la historia de Rhodesia del Sur aisladamente de los demás problemas coloniales y raciales de Africa. Está estrecha y directamente relacionada con la opresión colonial racista en Sudáfrica, el Africa Sudoccidental, Angola, Mozambique y la llamada Guinea portuguesa" [*sesión 1258a, párr. 58*].

"... que la gravedad de la situación exige medidas más severas" [*Ibid., párr. 71*].

"Las Naciones Unidas tienen el deber ineludible de adoptar otras medidas concretas y eficaces contra los usurpadores de Salisbury y de adoptarlas con severidad creciente. No basta con algunas sanciones económicas para hacer frente a las exigencias del momento. Nuestro objetivo es bien claro: consiste en desalojar a los usurpadores de Salisbury y devolver al pueblo de Zimbabwe su derecho innato a la libertad, la igualdad y la dignidad humana" [*Ibid., párr. 72*].

54. Mi delegación y las de otros Miembros de las Naciones Unidas hubieran sentido gran satisfacción si las sanciones económicas hubieran sido eficaces y hubieran conseguido el objetivo expuesto, es decir, el derrocamiento del régimen

ilegal. Pero los sucesos posteriores han probado que nuestros peores temores estaban bien fundados. El régimen de Smith no sólo no ha sido suprimido, pero ni siquiera ha sido sacudido, a juzgar por el continuo desafío y jactancia de las declaraciones del Sr. Smith. La resolución 217 (1965) adoptada por el Consejo de Seguridad el 20 de noviembre de 1965 era demasiado tibia tanto en su objetivo como en sus medios a seguir, y no ha sido suficiente para hacer frente a la situación. Sin embargo, nosotros habíamos esperado que la Potencia administradora hubiera puesto en práctica con energía al menos aquellas medidas limitadas. Al respecto, mi delegación quisiera referirse a la declaración que se informa hizo el Primer Ministro de Gran Bretaña en Lagos, Nigeria, el 11 de enero de este año, de que las sanciones económicas derribarían en cuestión de semanas al régimen ilegal de Rhodesia del Sur. No han pasado semanas, sino meses, y no se ve señal alguna de que el régimen de Smith vaya a ser derrocado. En realidad, un análisis cuidadoso de los recientes acontecimientos apunta en dirección opuesta.

55. Ahora quisiera estudiar las razones del fracaso de las sanciones económicas. Como lo he dicho ya, la resolución 217 (1965) no era suficientemente eficaz como para conseguir el principal objetivo de la liquidación del régimen racista de Rhodesia. Pero si aun las limitadas recomendaciones contenidas en dicha resolución hubieran sido aplicadas por todos los Estados — y recalco “todos los Estados” —, hubieran surtido algún efecto sobre la situación económica de Rhodesia. Como es sabido, no todos los Estados cooperaron con las Naciones Unidas. Algunos desafiaron abiertamente las disposiciones de la resolución; otros se contentaron con medidas simbólicas; otros hicieron enérgicas declaraciones de adhesión, pero no las convirtieron en enérgica realidad. Como era de esperar, Sudáfrica y Portugal ocupan los lugares de honor en la primera categoría. El documento de trabajo preparado por la Secretaría sobre Rhodesia del Sur¹ expone en detalle la asistencia y el apoyo dado por los Gobiernos de estos dos países al régimen ilegal de Smith. Se ve claramente por los párrafos 649, 650 y 690 al 698 que Rhodesia ha podido evitar las consecuencias del limitado boicot económico aumentando su comercio con Portugal y Sudáfrica. El mismo documento da también detalles sobre la amplitud del comercio que Rhodesia mantiene todavía con algunos otros países.

56. El fracaso de las sanciones económicas se debe también a que muchos países tienen inversiones muy importantes en Rhodesia del Sur, y parece que su preocupación principal es defenderlas tras la pantalla de las sanciones económicas limitadas. No debe olvidarse que muchos blancos poseen bienes raíces de gran volumen en Rhodesia, que producen beneficios directos a muchos accionistas británicos y de otras nacionalidades en las industrias de Rhodesia del tabaco, azúcar y textiles. Las inversiones extranjeras son aún mayores en la industria minera de Rhodesia. Mi delegación no desea hacer perder el tiempo al Consejo aclarando todas las complejidades del funcionamiento de numerosas sociedades internacionales

¹ Documento A/AC.109/L.264 y Add.1 y 2; para el texto, ver *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos*, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), cap. III, Primera parte, seccs. A, B y E.

establecidas en Rhodesia y en los territorios coloniales vecinos bajo administración portuguesa y sudafricana. Nos basta referirnos a los muy útiles y reveladores estudios hechos por el Comité Especial de los Veinticuatro² acerca de las colonias de Africa Sudoccidental y las colonias bajo administración portuguesa, así como las actas de las sesiones del Subcomité I del Comité Especial, que procede en este momento a un estudio detallado de las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otros tipos en Rhodesia del Sur.

57. Como todos lo sabemos, la resolución 217 (1965), no disponía un embargo eficaz del petróleo. Esta laguna fue llenada en parte por la resolución 221 (1966) aprobada el 9 de abril de 1966 por este Consejo. Sin embargo, la segunda resolución y las medidas tomadas en consecuencia por el Gobierno británico se circunscribían a los envíos limitados de petróleo destinados a Beira. Como se puede ver por el párrafo 146 del documento de trabajo de la Secretaría al que me he referido ya, Rhodesia continúa recibiendo con regularidad grandes suministros de petróleo. Cito dicho párrafo:

“El 18 de abril de 1966, el periódico *Rand Daily Mail* calculaba que la cantidad de petróleo de Sudáfrica llegada a Rhodesia del Sur se cifraba entre los 140.000 y los 160.000 galones diarios. Esta cantidad equivaldría, aproximadamente, al doble de lo que consume Rhodesia del Sur desde que se impuso el racionamiento. Según el *Rand Daily Mail*, la cifra se basaba en un minucioso estudio hecho la semana anterior en Beit-Bridge y en Mozambique. Este total estaba formado por unos 45.000 galones que llegaban por carretera cruzando el puente de Beit, y unos 100.000 galones que llegaban por ferrocarril.”

58. Es obvio, por tanto, que Rhodesia ha reunido importantes existencias de petróleo en su territorio para poder hacer frente a un embargo eficaz. Pero, según el mismo documento de la Secretaría, el aspecto más inquietante del embargo del petróleo es que Rhodesia continúa recibiendo considerables cantidades de petróleo de sus proveedores habituales. Este lamentable resultado se debe a que pocos gobiernos cuyos ciudadanos poseen y dirigen las principales compañías petroleras están tomando medidas eficaces para persuadirles, y menos aún para presionarles, a que pongan fin a sus envíos a Rhodesia. La experiencia prueba sin lugar a duda que el embargo del petróleo es inútil a no ser que se aplique a todas las regiones que rodean a Rhodesia.

59. Mi delegación no intenta minimizar los efectos posibles de un embargo verdaderamente eficaz, pero es evidente que esta medida aislada no permitirá a Gran Bretaña y a las Naciones Unidas derribar al gobierno racista blanco de Rhodesia. Del estudio efectuado por W. J. Levy, Inc., de Nueva York, por cuenta de las Naciones Unidas, se deduce que el petróleo no es un factor dominante en el suministro global de energía de Rhodesia. Además, como escribía el Sr. James Fairbairn en el número del 15 de abril del *New Statesman*:

² Comité Especial encargado de estudiar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

“El Sr. Wilson se equivocaría si se felicitara por la astuta redacción británica de un texto que arrancó del Consejo, a pesar de sus dudas y vacilaciones, una resolución que autoriza el empleo de fuerzas británicas sólo con el fin limitado de evitar la llegada de petróleo a Beira, pues eso no va a derribar a Smith.”

60. Ahora que está demostrado que las sanciones económicas y aun el embargo de petróleo no han conseguido poner fin al régimen ilegal de Rhodesia, el Consejo debe considerar otras medidas para obtener ese objetivo.

61. La delegación de India acoge complacida la iniciativa tomada por los Estados africanos para convocar esta sesión del Consejo de Seguridad, y estima que las medidas previstas en el proyecto de resolución (S/7285/Add.1) ayudarán al pueblo de Zimbabwe a conseguir su libertad e independencia si se aplican con rapidez y en su totalidad. Como se dice en el memorando de los Estados africanos (S/7285 y Add.2) y en el proyecto de resolución anexo, las actuales negociaciones entre el Reino Unido y los representantes del régimen racista, con exclusión de los representantes auténticos del pueblo de Zimbabwe, no tendrán más efecto que el de perpetuar la opresión racista en Rhodesia. El Primer Ministro del Reino Unido ha tratado de minimizar la posibilidad de que exista ese peligro en las negociaciones. Sin embargo, no podemos olvidar la historia de la dominación blanca en Sudáfrica. La delegación de India no puede menos de mostrarse recelosa en cuanto a los riesgos inherentes en las negociaciones que se llevan a cabo actualmente en Londres. Respecto de esto, yo quisiera citar el siguiente pasaje del Ministro de Relaciones Exteriores de India, que declaró el 9 de marzo de 1966:

“Toda tentativa del Reino Unido de negociar con el actual régimen ilegal de Rhodesia para imponer un nuevo período de dominación de la minoría blanca en aquel país, sería totalmente inaceptable para la India. Además, la India no apoyará ninguna dilación en la convocación de una conferencia constitucional representativa de todos los sectores del pueblo de Rhodesia, ni la reimposición por el Reino Unido de la Constitución de 1961 después del fin de la rebelión.”

62. Mi delegación opina que se necesita con urgencia que el Reino Unido aplique inmediatamente las medidas siguientes bajo la autoridad y con la colaboración del Consejo:

63. Primero: el Gobierno británico debe hacer comprender claramente al Sr. Smith y a sus colegas de Rhodesia que no pueden obtener ventajas del acto de traición que constituye la declaración unilateral de independencia.

64. Segundo: puesto que parece que el Sr. Smith está convencido de que no se recurrirá a la fuerza para reprimir su acto de traición, el Reino Unido debe declarar que de ninguna manera está excluido el uso de la fuerza para poner fin al régimen minoritario ilegal.

65. Tercero: al mismo tiempo, el Gobierno británico debe declarar sin ambages que será abolida la Constitución reaccionaria y dictatorial de 1961.

66. Cuarto: el Gobierno británico debe fijar inmediatamente una fecha precisa para la concesión al pueblo de

Zimbabwe de la libertad e independencia total en el cuadro de una constitución libremente escogida.

67. Quinto: el Gobierno británico debe declarar que se celebrarán elecciones sobre la base del sufragio universal para la formación de una asamblea constituyente encargada de elaborar una constitución que contenga garantías adecuadas para las minorías.

68. Sexto: el Gobierno británico debe declarar que, durante el período de transición, el territorio de Rhodesia del Sur será administrado por un gobierno provisional en el que participen los representantes de todos los sectores de la comunidad en proporción a la población que representan.

69. Estas seis medidas constituyen el mínimo indispensable para restablecer y mantener la paz y la seguridad en la región; sólo con la adopción de estas medidas podrán el Reino Unido y las Naciones Unidas cumplir su responsabilidad para con el pueblo de Zimbabwe. A menos que las Naciones Unidas puedan persuadir a la Potencia administradora a que ponga en práctica estas seis medidas, la violencia y el conflicto racial será inevitable en Rhodesia.

70. Como el Gobierno de India ha afirmado repetidamente, la India concederá toda la ayuda posible al pueblo de Zimbabwe por medio de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana. El Ministro de Relaciones Exteriores de la India hizo la siguiente declaración en el Parlamento indio el 26 de abril de 1966:

“Nosotros hemos insistido siempre en la necesidad imperiosa de poner fin al régimen racista blanco que se ha apoderado ilegalmente del poder, y hemos subrayado que no se debería vacilar aún en emplear la fuerza para llegar a este fin, si las presiones económicas y otras medidas que el mundo está usando no consiguen el fruto apetecido . . .

“Siempre hemos trabajado con constancia y perseverancia hacia la supresión de estos últimos vestigios del colonialismo, y pensamos que, habiendo sido liberados nosotros mismos de la dominación colonial para acceder a la independencia, es deber nuestro — a costa de cualquier sacrificio — cumplir nuestras responsabilidades y nuestras obligaciones hacia esos hermanos nuestros que gimen aún bajo el yugo extranjero.”

71. La India, por su parte, ya ha adoptado medidas para poner totalmente en práctica las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Citaré de nuevo al Ministro de Relaciones Exteriores:

“Tan pronto como el gobierno racista blanco declaró la independencia ilegal y unilateralmente, nosotros rompimos todas nuestras relaciones diplomáticas y económicas con Rhodesia, aunque teníamos importantes intercambios comerciales y una balanza comercial favorable con ese país. No nos detuvimos a contar nuestras rupias, e interrumpimos nuestras relaciones comerciales porque queríamos probar nuestra solidaridad con el pueblo africano; queríamos demostrar al régimen blanco la firmeza de nuestros sentimientos en este asunto.”

72. Mi delegación espera confiadamente que del actual debate del Consejo salgan medidas positivas y concretas que

ayudarán al pueblo de Zimbabwe a conseguir su libertad y su independencia.

73. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante del Paquistán.

74. Sr. AMJAD ALI (Paquistán) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, la delegación del Paquistán está agradecida, a usted y a los miembros de este Consejo, por darnos esta oportunidad de participar en los debates sobre esta cuestión tan importante y candente, que pone en peligro la paz y la seguridad internacional. El Gobierno y el pueblo de Paquistán han seguido con profunda inquietud la evolución de la situación en Rhodesia del Sur, sobre todo desde que el régimen minoritario racista se apoderó del poder ilegalmente. Habiendo estado sometido al dominio colonial durante cerca de dos siglos, el pueblo de Paquistán se da perfecta cuenta de lo doloroso y degradante que resulta estar sometido a la dominación extranjera y verse negar el derecho fundamental de libre determinación. Lo mismo que sus hermanos africanos, los paquistaníes han sido también víctimas en el continente africano de la segregación y discriminación racial bajo regímenes minoritarios coloniales y racistas. Por eso compartimos las aspiraciones legítimas de los pueblos que por desgracia languidecen todavía bajo la dominación extranjera, y a quienes se niega su derecho natural e inalienable a la autodeterminación.

75. Conforme a nuestras convicciones, tradiciones e historia, nosotros hemos abrazado siempre la causa justa y noble de todos los pueblos que luchan por conseguir su legítimo objetivo de libre determinación y de liberación del dominio extranjero. Aunque la mayor parte de los pueblos de Africa ha logrado deshacerse del yugo del colonialismo, todavía quedan por desgracia algunos sólidos bastiones del colonialismo y regímenes racistas en ciertas regiones del centro y del sur de Africa, que constituyen una amenaza seria a la paz y a la seguridad del mundo. Rhodesia del Sur es una de estas regiones del Africa donde una minoría privilegiada de colonos, que explota y oprime a la población autóctona desde hace más de medio siglo, intenta ahora perpetuar en aquel territorio este orden injusto y vergonzoso.

76. Este grupo minoritario se obstina en el camino de la rebelión, desafiando a la opinión mundial e indiferente a las consecuencias de su actitud. La declaración unilateral de independencia de Ian Smith y de sus secuaces fue un desafío lanzado no sólo contra la Potencia administradora, sino contra el mundo entero. Es causa de vivo pesar que la respuesta de la Potencia administradora a este acto de rebelión no haya sido lo bastante enérgica. En consecuencia, la bandera del racismo continúa profanando la tierra de Zimbabwe.

77. El Gobierno y el pueblo de Paquistán se han opuesto siempre a la independencia de una Rhodesia en la que se estrangula la voluntad de la mayoría aplastante de la población, y donde las riendas del gobierno se encuentran en las manos de una camarilla minoritaria de colonos blancos. En el momento en que Ian Smith y su banda de lacayos descarriados amenazaban con seguir el camino de la rebelión, el Presidente del Paquistán declaró, el 15 de octubre de 1965, que la comunidad afro-asiática no toleraría jamás una declaración unilateral de independencia

del régimen racista minoritario. Advirtió a Ian Smith que las consecuencias de tal acción serían desastrosas. Posteriormente, al día siguiente de la declaración unilateral de independencia por el régimen rebelde de Rhodesia del Sur, el Ministro de Relaciones Exteriores del Paquistán, Sr. Zulfikar Ali Bhutto, declaró:

“El Sr. Smith ha sembrado vientos, y recogerá tempestades. Ha lanzado un desafío a la civilización y debemos contestarle sin ambigüedad. El mundo se encuentra ante un dilema crítico: o usar la fuerza para defender la causa de la justicia, o excusar y hacerse cómplice de la violación del derecho de libre determinación por una banda desesperada de aventureros resueltos a imponer sin escrúpulos su dominación. Las armas que los usurpadores de Rhodesia desean explotar son su monopolio sobre las armas de fuego y el color de su piel, aquél para oprimir a la población autóctona, y éste para protegerlos de toda intervención exterior. Si cualquiera de estas dos armas resulta eficaz, el mundo va derecho a la catástrofe.

“En esta hora crítica, el Paquistán ofrece a la Organización de la Unidad Africana su apoyo sin reserva, y se compromete a hacer suya la lucha que lleva adelante, y a no ahorrar esfuerzo alguno para ayudar a quebrar las monstruosas ambiciones de la camarilla de Rhodesia.

“Pedimos al Gobierno británico que cumpla sus obligaciones jurídicas, constitucionales y morales hacia el pueblo de Rhodesia. Este es el momento en que debe actuar en defensa de la libertad y en descargo de su obligación, así como en la reparación de la deuda que contrajo con el pueblo de su antiguo imperio, que se reunió bajo la bandera británica cuando el poder de Hitler amenazaba extenderse y apagar la última luz de esperanza de una Europa amante de la libertad.”

78. Conforme a la declaración del Presidente y del Ministro de Relaciones Exteriores, el Gobierno de Paquistán ha dado su apoyo total y sin reserva a las decisiones de las Naciones Unidas, contenidas en la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad. Se ha negado a reconocer al régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur y ha roto todas las relaciones económicas con el mismo. Ha impuesto además un embargo completo sobre todas las exportaciones e importaciones entre el Paquistán y Rhodesia. El Gobierno paquistaní ha prohibido también a todos los aviones matriculados en Rhodesia volar al Paquistán o a través del Paquistán, y ha negado permiso para vuelos de compañías internacionales, regulares o especiales, que operan desde o hacia territorio de Rhodesia. Hemos informado acerca de estas medidas al Secretario General (S/7127 y S/7258).

79. Como sabemos todos, las sanciones económicas y financieras impuestas al régimen rebelde de Rhodesia del Sur han puesto a Zambia en una situación difícil. Su economía ha quedado duramente afectada por las medidas de represalia tomadas por el régimen de Ian Smith. En conformidad con la política del Paquistán de apoyo a los países africanos determinados a provocar la caída del régimen ilegal de Rhodesia, el Gobierno de Paquistán ha decidido conceder a Zambia ayuda material por valor de un millón de rupias paquistaníes. Esperamos sinceramente que nuestra modesta contribución servirá de alguna asistencia a

este país hermano de Africa, y le ayudará a vencer sus actuales dificultades.

80. Desde el principio, el Gobierno paquistaní ha considerado la grave situación derivada de la declaración unilateral de independencia por el régimen minoritario de colonos racistas de Rhodesia como una grave amenaza contra la paz y la seguridad internacional. Dirigiéndome a este Consejo, el 13 de noviembre del año pasado, dos días después del acto de rebelión de Ian Smith, declaré:

“... la delegación del Paquistán estima que el Consejo de Seguridad debería considerar seriamente la posibilidad de adoptar medidas adecuadas, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. A nuestro juicio, la situación reinante en Rhodesia del Sur es una de las situaciones para las cuales fue redactado el Capítulo VII de la Carta y no debe permitirse que consideración alguna de oportunidad frustre la decisión de la comunidad mundial de poner fin a esta situación que constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como lo admitió la Asamblea General en su resolución 2022 (XX).” [1259a. sesión, párr. 12.]

81. Es lamentable que el Consejo no haya tomado entonces medidas decisivas de coerción como las previstas en los Artículos 41 y 42 de la Carta, y que en su lugar se hubiera decidido imponer sanciones facultativas al régimen minoritario rebelde. Nadie puede negar la obligación que tienen los Estados Miembros de plegarse a las decisiones del Consejo de Seguridad, aun cuando no se hayan tomado en virtud del Capítulo VII de la Carta. Sin embargo, conociendo bien las simpatías de ciertos Gobiernos vecinos de Rhodesia del Sur por el régimen censurable que tiraniza a dicho país, nosotros abrigábamos serias dudas sobre la eficacia de sanciones facultativas. Pero la Potencia Administradora nos había asegurado que el régimen rebelde se vería obligado a capitular, y que se podría restablecer el orden constitucional con la imposición de sanciones económicas y financieras y, sobre todo, con el embargo del petróleo y de sus productos derivados. A este propósito, quizá sea oportuno señalar que en la última Conferencia de Primeros Ministros del Commonwealth, celebrada en Lagos en enero, el Sr. Wilson aseguró a sus colegas del Commonwealth que, según los expertos que le servían de consejeros, el final de la rebelión de Rhodesia del Sur podría producirse en cuestión de semanas más bien que de meses, como resultado de los efectos cumulativos de las sanciones económicas y financieras impuestas. Muchos de sus colegas del Commonwealth no compartían su optimismo. De hecho, no han pasado solamente semanas, sino meses desde que el Primer Ministro británico aseguró tal cosa. Ian Smith y su régimen rebelde no han capitulado aún.

82. Todos sabemos bien cómo la firme resolución de la inmensa mayoría de la comunidad mundial de reprimir la rebelión del régimen minoritario racista de Rhodesia del Sur ha sido frustrada por la actitud de desafío y por las actividades de ciertos Miembros de esta Organización mundial. Por mucho que lo deploramos, subsiste el hecho de que la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas depende en gran parte de su aplicación por los países vecinos de Rhodesia del Sur. Si los gobiernos de estos países se niegan a cumplir sus obligaciones expresadas en la Carta

y se mofan abiertamente de las decisiones del Consejo de Seguridad, este órgano de las Naciones Unidas, encargado de mantener la paz y la seguridad internacional, no tiene otra alternativa que la de obligar a todos sus miembros a respetar sus decisiones, aun recurriendo a la fuerza en caso de necesidad.

83. ¿Quién es el culpable de la violación del embargo impuesto por esta Organización mundial contra el régimen rebelde de Rhodesia del Sur? La actitud y la política de los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica dan la respuesta a esta pregunta. El Gobierno de Portugal ha declarado que continuará manteniendo relaciones normales con el que califica de Gobierno local de Rhodesia del Sur. De hecho, ha llegado incluso a poner en tela de juicio la legalidad de la decisión tomada el 9 de abril de 1965 por el Consejo de Seguridad [resolución 221 (1966)], por la que se autorizaba al Gobierno británico a emplear la fuerza en el caso concreto de la llegada a Beira de barcos sospechosos de transportar petróleo destinado a Rhodesia. El Primer Ministro y otros responsables del Gobierno de la Unión sudafricana adoptaron la misma actitud. Han dado y continúan dando al régimen proscrito de Rhodesia del Sur el socorro y aliento que tanto necesitaba. Este apoyo le ha capacitado en gran parte para resistir hasta este momento la presión ejercida por el conjunto de los Estados Miembros de esta Organización mundial.

84. Aunque Portugal mantiene un comercio muy limitado con Rhodesia del Sur, sus puertos del territorio africano de Mozambique constituyen el acceso más importante al mundo exterior para las exportaciones e importaciones de Rhodesia del Sur, territorio sin litoral. Además, el oleoducto de Beira a Umtali, que hasta ahora ha suministrado petróleo bruto a Rhodesia del Sur, atraviesa todo el territorio de Mozambique, controlado por Portugal. Para impedir al régimen racista de Rhodesia del Sur recibir petróleo de Beira, este Consejo, a petición del Reino Unido, autorizó el 9 de abril a la Potencia Administradora a emplear la fuerza a fin de impedir la llegada a Beira de barcos sospechosos de transportar petróleo para Rhodesia. La autorización del recurso a la fuerza, aun concreta y limitada, confirmaba la actitud adoptada por los Estados Miembros africanos y asiáticos, incluido el Paquistán, que opinaban que se necesitaban medidas más decisivas para conseguir los objetivos de la resolución 217 (1965). Junto con la mayoría de los Miembros de esta Organización, Paquistán no creyó que las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad en este determinado caso fueran adecuadas para conseguir el objetivo de poner fin al régimen ilegal y racista de Rhodesia del Sur.

85. Sin embargo, Paquistán aprobó esta medida, que le parecía un paso en la dirección acertada, y que debía ser seguida por otras más eficaces y valientes. Es de lamentar que las medidas propuestas por las delegaciones de Malí, Nigeria y Uganda, en sus enmiendas (S/7243) al proyecto de resolución del Reino Unido, no hayan sido aprobadas por el Consejo.

86. Desde la adopción de la resolución 221 (1966), el petróleo ha continuado fluyendo a Rhodesia del Sur desde otras fuentes, es decir, desde Sudáfrica, por tierra. Según los resultados de un estudio efectuado en la frontera de

Rhodesia por el liberal *Rand Daily Mail* de Johannesburgo, la situación era la siguiente el 18 de abril: el suministro de petróleo a Rhodesia del Sur por carretera y ferrocarril había aumentado de 80.000 galones diarios al comienzo de marzo a 160.000 galones diarios. Esto es aproximadamente el doble de las necesidades de petróleo de Rhodesia según el régimen actual de racionamiento. Es tan claro como el agua, por tanto, que para detener en verdad el suministro de petróleo a Rhodesia del Sur, es totalmente necesario impedir que reciba de Sudáfrica el petróleo que le ha permitido persistir en su actitud de desafío. De otro modo, parecería que la Potencia administradora y las Naciones Unidas persiguen un ratón en la cocina mientras que un león ruge en la puerta. En apoyo de esta afirmación, quisiera citar un despacho publicado en el *Observer* de Londres el 17 de abril, procedente de Salisbury, según el cual Ian Smith, comentando las medidas tomadas por las Naciones Unidas a propósito del petróleo procedente de los dos barcos anclados en Beira, declaró:

“El hecho de que Rhodesia no pueda recibir petróleo del *Joanna V* no debiera inquietar excesivamente. La utilización de un oleoducto para el transporte del petróleo procedente de la costa es algo relativamente reciente, y podemos continuar utilizando los métodos tradicionales de transporte de petróleo.”

87. También se informa que declaró que su régimen estaba montando una fábrica para la producción de gas, a partir del carbón de leña, para adaptarlo a los motores diesel, y que el programa de “petróleo extraído del carbón” seguía también adelante.

88. Según el estudio completo y bien documentado sobre la situación de Rhodesia preparado por la Secretaría, el petróleo no representa más que el 27% de todas las necesidades de energía de Rhodesia del Sur. El 63% de la industria y de la agricultura de Rhodesia del Sur funciona a base de carbón, y el 10% restante se alimenta con energía eléctrica procedente de la presa de Kariba. Por tanto, se puede ver que las medidas limitadas previstas en la resolución 221 (1966) no son suficientes para conseguir los objetivos de la resolución 217 (1965) del Consejo de Seguridad.

89. Las esperanzas de la Potencia administradora se han visto defraudadas, y es preciso que el Consejo de Seguridad decida adoptar las sanciones obligatorias previstas en el Capítulo VII de la Carta, con el objeto de poner en práctica todos los fines y objetivos de la resolución 217 (1965). En virtud de dicha resolución se pide al Gobierno del Reino Unido, entre otras cosas, “que tome todas las demás medidas apropiadas que resulten eficaces para eliminar la

autoridad de los usurpadores, y para poner fin inmediatamente al régimen de la minoría de Rhodesia del Sur”. Conforme al párrafo 8 de esta resolución, se ruega a todos los Estados “que se abstengan de todo acto, que pueda ayudar y alentar al régimen ilegal y, en particular, se abstengan de suministrarle armas, equipo y material militar, y que hagan lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur, incluso, establecer el embargo sobre el petróleo y sus productos”.

90. Como he dicho antes, no se han conseguido los objetivos previstos en estas disposiciones porque ciertos Estados Miembros se han negado a cooperar, y porque la Potencia administradora se ha negado a tomar medidas más enérgicas contra el régimen rebelde. Los logros de la Potencia administradora y de las Naciones Unidas en esta cuestión vital han sido menores de lo que cabía esperar. Es absolutamente indispensable que el Consejo decida exigir a la Potencia administradora que haga honor a sus promesas, y que lleve a cabo de manera eficaz y pronta el mandato que le ha conferido esta Organización.

91. Con tal fin, el Consejo debe decidir tomar las medidas adecuadas, incluyendo el empleo de la fuerza en caso necesario, como está previsto en los Artículos 41 y 42 de la Carta. El tiempo ha demostrado que las sanciones facultativas han fracasado en el caso de Rhodesia. Por tanto, hay que recurrir a sanciones obligatorias para poner fin al régimen racista de Rhodesia del Sur y para abrir el paso a fin de que el pueblo de Zimbabwe consiga sus legítimas aspiraciones de libre determinación e independencia. Ya se cruzó el Rubicón cuando el Consejo de Seguridad decidió autorizar al Gobierno británico a emplear la fuerza, si fuera necesario en el caso concreto y limitado de la llegada de barcos a Beira. Ahora no tiene más que ampliar la aplicación de esta importante decisión autorizando el empleo de las medidas necesarias de coerción para conseguir sus fines.

92. El tiempo apremia, y la situación no consiente ningún retraso. La delegación de Paquistán se permite expresar la confianza de que el Consejo responderá al desafío, y que actuará con decisión y rapidez para liquidar el régimen racista de Rhodesia del Sur y ayudar a establecer un gobierno basado en la libre determinación del pueblo de Zimbabwe.

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En mi lista no figura ningún otro orador para esta sesión, aunque varios representantes han anunciado su intención de hablar esta tarde. En estas condiciones, se levantará la sesión hasta las tres de esta tarde.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
